

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
31077/2025	La Junta de Gobierno Local	10/10/2025

**EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL POR LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES, AÑO 2025. EXPTE. 31077/2025.**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

## **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Educación y Cultura, de fecha 7 de octubre de 2025.

2º.- Propuesta de bases, suscrita por la Técnico de la Concejalía, Dña. Trinidad Arias González, con fecha 6 de octubre de 2025.

3º.- Informe técnico suscrito por la Técnico de la Concejalía, Dña. Trinidad Arias González, con fecha 6 de octubre de 2025.

4º.- Documento de reserva de crédito (RC) por importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.

5º.- Informe jurídico suscrito por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín y por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 8 de octubre de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5949 de 8 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de octubre de 2025.

## **RESOLUCIÓN**

1º.- Autorizar (A) el gasto de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.



2º.- Aprobar la convocatoria y Bases de subvenciones para la realización de programas de interés cultural por las asociaciones municipales, año 2025.

3º.- Al estar destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, publicar la convocatoria en la página web municipal y en el portal de transparencia.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

**En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

